

Agronómico de Vizcaya a fin de que pase a dictamen del respectivo Distrito Forestal el expediente al cual se le dará después, según sea el contenido de tal dictamen, la tramitación que corresponda a tenor de lo previsto por el artículo quinto de la Orden ministerial de veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de octubre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.155, interpuesto por don Blas Mohedano Diaz.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 28 de junio de 1962 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 3.155 interpuesto por don Blas Mohedano Diaz contra Orden de este Departamento de 3 de diciembre de 1959, sobre infracción de la Ley de Pesca Fluvial, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que estimando, en parte, el recurso interpuesto por don Blas Mohedano contra la resolución del Ministerio de Agricultura de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que confirmó las multas de dos mil quinientas pesetas impuestas a aquél por la Jefatura de la Quinta Región del Servicio Nacional de Pesca en los expedientes números cuatrocientos sesenta y tres, quinientos doce y quinientos catorce y la de doscientas cincuenta pesetas por el quinientos quince, todos del año mil novecientos cincuenta y siete, debemos declarar y declaráramos nula la resolución impugnada por no ser conforme a Derecho, en cuanto se refiere a las multas impuestas en los tres primeros de los referidos expedientes, disponiendo la devolución de su importe; y desestimamos el recurso en cuanto al expediente número quinientos quince, confirmando la resolución que impone al recurrente la sanción de doscientas cincuenta pesetas de multa; sin hacer especial imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION del Distrito Forestal de Leon por la que se anuncia subasta de aprovechamientos de resinas para la campaña de 1963.

El Jefe del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de Tabuyo del Monte, del Ayuntamiento de Luyego, y Torneros de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto, inserta el presente anuncio para las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes números 24 y 81 de los del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, pertenecientes a Tabuyo del Monte y Torneros de Jamuz, respectivamente.

Las subastas se celebrarán en las Casas Concejo de los respectivos pueblos propietarios, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Relación que se cita

Monte 24. Número de pinos en resinación: A vida, 84.969. A muerte, 56.011. Total de caras: 254.702. Año de la entalladura: cuarto. Tasación: 2.401.417,45 pesetas. Precio índice: Pesetas 3.001.771,81. Subasta hora: Doce.

Monte 81. Número de pinos en resinación: A vida, 44.530. A muerte, 30.558. Total de caras: 174.605. Año de la entalladura: Quinto. Tasación: 1.127.299,50 pesetas. Precio índice: 1.408.124,37 pesetas. Subasta hora: Dieciséis.

La presentación de las proposiciones se hará desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de la subasta, siendo condición indispensable que a los pliegos se acompañe en sobre aparte el certificado profesional de resinas, que podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por su fotocopia.

Las restantes normas y condiciones de las anteriores enajenaciones figuran anunciadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 13, del día 23 de enero de 1962, en todo lo que no haya sido modificado por la Orden ministerial de Agricultura de 28 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre de 1962).

León, 6 de octubre de 1962.—El Jefe del Distrito, P. D., Antonio Arias Navarro.—4.729.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se anuncia concurso para la adquisición de los materiales que se mencionan.

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente número 119.—Adquisición de diverso material eléctrico (transformadores, aparellaje y conductores subterráneos), con un precio límite de 1.766.385,50 pesetas.

El detalle del material, los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición, etc., se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la expresada Dirección General el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once horas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Secretario.—3.030.

RESOLUCION de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se anuncia concurso para la ejecución de las obras que se citan.

Debidamente autorizada, esta Dirección General convoca concurso para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Expediente número 66.—Instalación de nueva central eléctrica y red de enlace a 6 KV. en la Base Aérea de El Aaiun, con un precio límite de 1.695.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el presupuesto, la Memoria, la relación de materiales que facilita el Parque, el modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de la Dirección General expresada el día 6 del próximo mes de noviembre, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Secretario.—3.031.

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias por la que se señalan fecha, hora y lugar en que se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por el proyecto de «Expropiación de terrenos para la Base Aérea de Gando-Las Palmas de Gran Canaria».

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias hace saber que para proceder a la expropiación forzosa seguida por el trámite de urgencia, aprobada por Decreto 970/1959, de 4 de junio del citado año, «Boletín Oficial del Estado» número 141,

de los terrenos a que afecta el proyecto de «Expropiación de terrenos para la Base Aérea de Gando-Las Palmas de Gran Canaria», y en cumplimiento de lo dispuesto en los apartados segundo y tercero del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios a que dicha expropiación afecta que a continuación se relacionan y a los titulares de derechos inscritos en los Registros Públicos sobre los citados bienes para el día 30 de octubre de 1962, a las nueve ho-

ras, en el aeropuerto de Gando para desde allí trasladarse a los terrenos a expropiar, con objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Los propietarios y titulares de derechos podrán hacer uso de cuanto determina a su favor la citada Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para aplicación del expresado texto legal: Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1962.—El Jefe de Propiedades, José Gallego Hernández.—4.736.

Relación que se cita

Número parcela plano catastral	Paraje	N.º polígono	Propietario	Clase	Bienes a expropiar		
					Terrenos de primera		Superficie edificada m ²
					Há.	a. ca.	
59	Las Puntillas (Ingenio)	1	Herederos de don Agustín Martinón Navarro.	Terreno	—	29 20	
				Secaderos			266,42
				Gallineros			3.749,12
				Muros			151,50
				Mampostería			150,00
				Muros			46,00
				Pocilgas			512,29
				Pocilgas			28,80
				Establos			87,60
				Cubierta			281,90
				Cubierta			1.099,76
				Cubierta			26,00
				Mezcladora			141,84
				Laboratorio			58,80
				Vivienda			104,00
				Terraza			28,00
				Aljibe			59,40
				Depósito agua			9.0625
379	Las Puntillas (Ingenio)	2	Herederos de don Agustín Martinón Navarro.	Terrenos	—	58 40	
332	Las Puntillas (Ingenio)	2	Herederos de don Agustín Martinón Navarro.	Terrenos	—	88 —	

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de un semi-remolque cisterna de 21.000 litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones.

Se anuncia concurso público para la adquisición de un semi-remolque cisterna de 21.000 litros y tractor con equipo para suministro de combustibles a aviones del Servicio de Combustibles.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 6, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales de la Junta Central de Adquisiciones el día 9 de noviembre de 1962, a las once horas.

A las ofertas presentadas deberán acompañarse diseños, fotografías, planos, etc., con la descripción y cualidades de los materiales.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobada por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («Boletín Oficial del Estado» número 14), y Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 9 de octubre de 1962.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.—8.003.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario desde el 15 al 21 de octubre de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 11 de octubre de 1962:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,807	59,987
1 Dólar canadiense	55,580	55,747
1 Franco francés nuevo	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,546	168,050
1 Franco suizo	13,829	13,870
100 Francos belgas	120,215	120,576
1 Marco alemán	14,936	14,980
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florin holandés	16,595	16,644
1 Corona sueca	11,613	11,647
1 Corona danesa	3,628	3,664
1 Corona noruega	8,365	8,390
100 Marcos finlandeses	18,580	18,635